



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS CERÁMICAS DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

La Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución de la especialidad de Técnicas Cerámicas del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en el Centro de Educación Especial Enrique Viviente, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2021-2022,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.



Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Técnicas Cerámicas del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Pavimentos y Revestimientos Cerámicos
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería Cerámica.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Técnicas Cerámicas" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2022.**

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 29 de junio de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021-2022.

CUARTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 2022, y que pone fin a la vía administrativa,



podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Víctor Javier Marín Navarro.

17/02/2022 08:53:13

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-620633a-81c7-1034-7580-005056916280





Región de Murcia
Consejería de Educación
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLITICUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS CERÁMICAS DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

D/D^a _____ con DNI _____
con _____ domicilio

teléfono de contacto _____,
correo electrónico _____ a efectos de notificaciones:
_____, actualmente en la lista de interinos
de la especialidad de _____

SOLICITA participar en el acto de adjudicación para interinos de la especialidad de Técnicas Cerámicas del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Murcia, a _____

Fdo: _____

17/02/2022 08:53:13

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-620633a-8c7-1034-7580-005056916280

